

## ANEXO 1: CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS

### 1 DATOS DEL CONTRATANTE

Código abonado             Ciudad

Nombre y apellido / Razón Social

DNI / RUC:

Dirección de Instalación

Dirección de cobranza

Teléfono 1:           Celular 1:

Teléfono 2:           Celular 2:

### 2. CANTIDAD DE EQUIPOS A SER ADQUIRIDOS POR EL CLIENTE

Cantidad de equipos  equipo

### 3. DETALLE DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

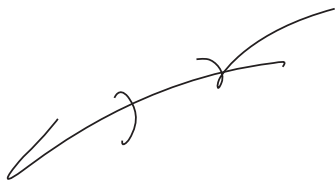
Descripción del Material	Cantidad	Unidad
Decodificador Digital (incluye tarjeta de Activación – Chip)	1.00	Unid.
Control Remoto	1.00	Unid.
Otros Suministros		

### 4. CUOTAS A SER PAGADAS POR EL CLIENTE (POR CADA EQUIPO)

Plan 28 Meses	Cant. Cuotas Mensuales (por equipo)	28
	Monto de la cuota mensual por equipo (inc. IGV)	S/ 10
	Costo Total de cada Equipo	S/ 280

Con la firma del presente Anexo, el **ABONADO** acepta que los datos consignados en la ficha de datos adjunta sean empleados para realizar gestión de cobranza.

Firmado en la ciudad de ..... , a los .....días del mes de .....de 20.....



FIRMA POR LA EMPRESA OPERADORA  
Gonzalo Carriquiry Fry  
Apoderado

FIRMA DEL CLIENTE

## **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS FINANCIADO**

Conste por el presente documento, el Contrato de Compraventa de Equipos que celebran, de una parte, TELEFONICA MULTIMEDIA S.A.C., con Registro Único de Contribuyente N° 20290000263, con domicilio en Av. Paseo de la República 3755, San Isidro, Lima, a quien en adelante se denominará "MULTIMEDIA"; y de la otra parte "EL CLIENTE", cuyos datos se encuentran consignados en el Anexo 1 del presente contrato.

El presente contrato se celebra con sujeción a las siguientes estipulaciones:

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** MULTIMEDIA es una empresa de derecho privado constituida con arreglo a las leyes de la República del Perú, que se dedica a la prestación de servicios de televisión paga.

MULTIMEDIA cuenta con la concesión para prestar el Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable Bajo la Modalidad de Difusión Directa por Satélite, el cual distingue bajo la marca "Cable Mágico Satelital" (en adelante, el "Servicio").

### **FUNCIÓN**

**SEGUNDO.-** En virtud del presente contrato, MULTIMEDIA se obliga a transferir al CLIENTE la propiedad de los equipos cuyas características y especificaciones técnicas se detallan en el Anexo 1 al presente documento (en adelante los "Equipos"). A cambio, el CLIENTE pagará la contraprestación establecida en la cláusula Tercera siguiente.

El CLIENTE declara conocer las características de los Equipos y haberlos recibido a su entera satisfacción, manifestando su plena conformidad al respecto.

### **PRECIO Y FORMA DE PAGO**

**TERCERO.-** El CLIENTE se obliga a pagar a MULTIMEDIA el precio de los Equipos, cuyo monto es indicado en el Anexo 1 que forma parte del presente documento. El precio de los Equipos antes indicado será pagado por el CLIENTE en cuotas mensuales, según lo señalado en el Anexo 1 antes indicado.

El CLIENTE declara conocer y aceptar que la fecha de vencimiento para el pago de cada una de las cuotas mensuales será la misma fecha de pago del servicio "Cable Mágico Satelital" por él contratado. Dicho pago deberá ser hecho por el CLIENTE en los centros de cobro autorizados por MULTIMEDIA.

Queda expresamente establecido que la propiedad sobre los Equipos que le serán proporcionados al CLIENTE le corresponderá a MULTIMEDIA hasta el momento en que el

CLIENTE efectúe el pago de todas las cuotas por dichos Equipos. En tal sentido, el CLIENTE declara conocer y aceptar que en caso el mismo no cumpla con cancelar oportunamente cualquiera de las cuotas correspondientes a los Equipos por él adquiridos, MULTIMEDIA quedará facultada a iniciar todas las acciones legales destinadas a recuperar la posesión de los mismos, así como a conservar las cuotas que ya hubieren sido pagadas por el CLIENTE a manera de penalidad por el incumplimiento.

### **CONDICIONES DE LA TRANSFERENCIA**

**CUARTO.-** MULTIMEDIA hará entrega de los Equipos al CLIENTE al momento de llevar a cabo la instalación del Servicio.

El CLIENTE declara conocer que los Equipos a ser transferidos deberán ser utilizados únicamente para la prestación del Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable Bajo la Modalidad de Difusión Directa por Satélite que es difundido bajo la marca "Cable Mágico".

### **FACTURACIÓN**

**QUINTO.-** MULTIMEDIA emitirá el comprobante de pago correspondiente a los Equipos una vez que los mismos le sean entregados al CLIENTE.

### **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**SEXTO.-** MULTIMEDIA no incurrirá en responsabilidad por las fallas o interrupciones que se presenten por el funcionamiento de los Equipos, cuando tales hechos deriven por daño propio, culpa leve, causas no imputables, situaciones de caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de control de MULTIMEDIA, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- a) Manejo inadecuado de los Equipos por parte del CLIENTE o de terceros, en cuyo caso la responsabilidad será íntegramente del CLIENTE.
- b) Actos de robo, vandalismo, terrorismo u otros similares.

### **JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

**SÉPTIMO.-** Las partes se someten a la competencia de Jueces y Tribunales del Distrito Judicial de Lima.